

**ACUERDO No 05
(16 DE MARZO DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. EPC-CI-005-2020, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO FUNZA – SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, FASE I”

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA “EMAAF E.S.P” en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No.034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 004 del 10 de septiembre de 2019, la Junta Directiva en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 034 del 4 de diciembre de 1995, adopta el manual de contratación de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza E.S.P.

Que el artículo 5 del Acuerdo 011 de 2019, se establecen las funciones del Gerente, “Celebrar los contratos y suscribir los empréstitos que sean de su competencia”.

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF ESP celebró con Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, el 26 de noviembre de 2020, el Convenio Interadministrativo No EPC-CI-005-2020, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO FUNZA – SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, FASE I”, por valor de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. **(\$6.151.969.653)**.

El 25 de enero de 2022 se suscribió la adición N° 1 al Convenio Interadministrativo No EPC – CI 005 de 2020, por valor de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE **(\$2.043.130.744)**.

Por lo anterior, el valor total del Convenio Interadministrativo No EPC-CI-005-2020, de acuerdo con el balance de obra corresponde a la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$8.195.100.397)**.

Que se incorporó mediante el Acuerdo No. 01 del 22 de febrero de 2022 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF ESP, vigencia 2022, los recursos correspondientes al Convenio interadministrativo No EPC-CI-005-2020, bajo la figura de **“Sin Situación de Fondos”**

Que de acuerdo con el numeral 10, Artículo Segundo del Acuerdo No 004 del 2019 correspondiente al manual de contratación de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, establece “El Gerente General queda expresamente facultado como representante legal de la entidad para celebrar toda clase de actos y contratos. Sin perjuicio de otros que establezcan los Estatutos de la EMAAF, **los contratos que excedan el diez por ciento (10%) del Presupuesto anual de la empresa EMAAF requerirán autorización previa de la Junta Directiva**”.



Que mediante Acuerdo No 10 del 27 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$58.631.290.564,00).

Que el valor total del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo No EPC-CI-005-2020 es por la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$8.195.100.397), superando el 10% del valor del presupuesto anual aprobado de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, por lo que requiere autorización previa por parte de la Junta Directiva.

Que, en mérito de lo expuesto, la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

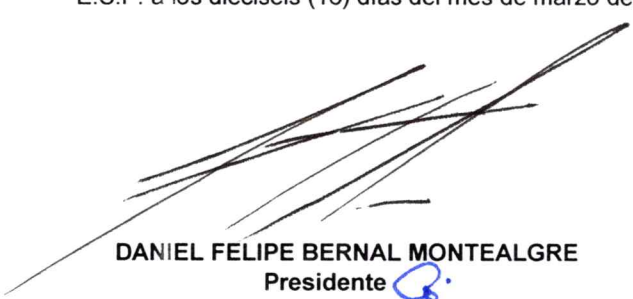
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al gerente general de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P para celebrar el contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. EPC-CI-005-2020, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO FUNZA – SIBERIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, FASE I".

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia a la Subgerencia Técnica Operativa para lo de su competencia.

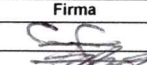
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALGRE
Presidente


ANDRES FELIPE RINCON DAMIAN
Secretario

	Nombre	Cargo	Firma
VoBo:	Ing John Jairo Briceño	Subgerente Técnico Operativo	
Proyectó:	Luis Felipe Giraldo Londoño	Profesional Universitario	

